

insurance-sosua FAQ : Que el Seguro de Ley paga finalmente?

Primero de todo los Seguros de Ley son ? LEY (Art.112 Ley 146-02)

Básicamente se diferencian entre Danos a Propiedad Ajena y Accidente con lesionados. En Accidentes con lesionados un Juez determina la suma que debe ser pagada. Los Seguros pagan hasta el limite de Cobertura!

Cuando hay solo siniestro de danos a propiedad ajena, se puede esperar hasta 60% del daño. (Los Precios son en base a las evaluaciones de los expertos de la Compañía aseguradora!)

En el momento que todos documentos requeridos son depositados, el Cheque de pago puede ser entregado dentro de 60 días.

Cuando el Seguro tiene mayor cobertura para danos a la propiedad ajena, este puede cubrir hasta 80% (son Seguros de min. 500.000,- RD\$ Danos ajena en adelante).

Otro punto importante es la representación legal. No todas Compañías tienen representantes legales en la Costa Norte! (nosotros recomendamos Monumental, Mapfre y Universal)

Para finalizar, nosotros queremos mencionar que las Compañías de Seguros pequeños no tienen buen cumplimiento en su servicio de reclamación. Algunas ni si quiera responden!

En todos los casos es bueno reportar el accidente directamente en la Compañía aseguradora de la persona que causo el accidente. (Ver ?Que tengo a hacer para reclamar mi siniestro?)